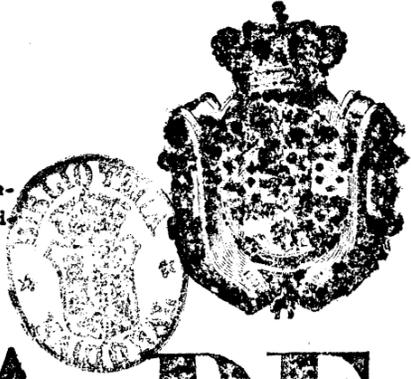


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3219.

MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 1843.

CINCO CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: El Regente del Reino continuará su marcha esta tarde en direccion del Carpio con las tropas que le acompañan, despues del descanso que han disfrutado desde ayer á las diez en que verificaron su entrada en esta ciudad, como dije á V. E. en mi comunicacion de ayer. De orden de S. A. lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Andujar 15 de Julio de 1843.—Agustin Noguerras.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

### PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Extremadura.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Reunidas, segun tuve el honor de manifestar á V. E. en mis comunicaciones anteriores, todas las fuerzas que de diferentes cuerpos y armas permanecieron fieles al Gobierno, me situé en Trujillo con objeto de abastecer el castillo de dicha plaza. El día 4 recibí noticia de que la columna de sublevados en Badajoz al mando del coronel Basalo con la fuerza de 600 infantes y 100 caballos se aproximaba á mi cuartel general: en tal situacion determiné romper mi movimiento sobre la Cumbre, pueblo distante dos leguas de Trujillo, y en donde en fuertes parapetos y edificios me esperaban.

Tomadas las disposiciones convenientes para envolver sus posiciones, di la señal de ataque despues de haber roto aquellos el fuego sobre mis columnas, decidido como estaba á no ser el primero en romper las hostilidades.

Nada iguala, Excmo. Sr., al arrojo y entusiasmo con que los leales y bravos soldados á mis órdenes arrojaron de sus parapetos y posiciones á los que ilusos y seducidos abandonaron á sus banderas: despues de un combate empeñadísimo y desventajoso por mis fuerzas, me apoderé del pueblo, no sin una sensible pérdida, haciéndoles 400 prisioneros, entre ellos 25 oficiales, y el jefe de la columna gravemente herido. Tan luego dé algun descanso á las tropas continuaré mi marcha sobre Cáceres, cuya ciudad someteré á la obediencia del Gobierno.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E., reservándome el darle el parte detallado, á fin de que se sirva entretanto elevarlo al de S. A. el Regente del Reino, á quien asimismo se servirá hacer presente que el oficial del ministerio D. Pedro Leon Garcia ha seguido á mis inmediaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento sobre las Cumbres á las tres de la tarde del 12 de Julio de 1843.—Excmo. Sr.—Mariano Ricafort.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Extremadura.—Noveno distrito.—Estado mayor.—Duplicado.—Excmo. Sr.: Ayer 13 del actual á las seis de la tarde verifiqué mi entrada en esta capital en medio de repiques de campanas y de un numeroso vecindario de esta poblacion: la Milicia nacional formó para recibirme, habiendo acompañado la de caballería á la columna desde la distancia de dos leguas.

Desde este punto, despues de organizar en dos batallones la fuerza de infantería con que cuento, procedente de los provinciales de Cáceres y Badajoz, y proporcionarme algunos recursos, seguiré mis operaciones, arreglándolas del modo mas conveniente al fin que me he propuesto.

He intimado á la junta de Plasencia que se disuelva, volviendo aquella ciudad al estado que antes tenia, y espero la contestacion para obrar segun convenga.

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Cáceres 14 de Julio de 1843.—Excmo. Sr.—Mariano Ricafort.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del primer distrito militar.—Estado mayor.—Seccion segunda.—Excmo. Sr.: La necesidad de haber-

me situado en el principal con motivo de estas ocurrencias y el dar vado á tantas partes y oficios, producto de las circunstancias, me han impedido dar á V. E. parte de las ocurrencias militares de esta capital, y que por otra parte son tan notorias á V. E. que sin duda no necesitó de mis comunicaciones para enterar de ellas á S. A.

Aun no puedo saber todos los pormenores ocurridos en los diversos puntos donde estuvieron situadas tropas nacionales. Mientras adquiero estos datos es de mi deber decir á V. E. que desde el 11 del corriente, en que se supo la aproximacion de parte de las tropas del general Azpiroz, se pusieron sobre las armas todos los Milicianos y demas tropas de esta guarnicion, y cada batallon acudió con presteza y puntualidad al punto que se le tenia señalado.

Los generales Grases, Aleson y Tena parecieron inmediatamente á tomar el mando de las demarcaciones que les estaban asignadas. Los generales Chacon, San Miguel (D. Santos), Aristizabal y Breson, y los brigadieres D. Manuel Garcia del Barrio y D. Francisco del Camino se me presentaron inmediatamente en el principal ofreciéndose para cuanto en pro de la defensa se les encomendase.

No puedo enviar todavía á V. E. la lista de todos los gefes y demas que se me presentaron. Públicos son los oficios ó sea intimaciones que me hicieron, primero el general Azpiroz, y despues el general Narvaez, para que se les franqueasen las puertas de la capital.

Tambien se consignaron á la imprenta mis respuestas al primero de dichos generales. De todo he mandado ejemplares á V. E. En cuanto al general Narvaez, recibí de él dos oficios. Al primero contesté simplemente refiriéndome en un todo á lo que habia dicho al primero de dichos generales. A la segunda comunicacion ó sea amenaza consignada en la alocucion que hice con esta fecha á los Milicianos nacionales de Madrid y los demas militares que acudieron adonde el peligro los llamaba, no di respuesta.

Tambien he mandado de dicha proclama ejemplares á V. E. Tambien lo hice de una especie de alocucion mia dirigida á los individuos del ejército que capitanean los expresados generales. V. E. sabe igualmente que desde el día 14 quedó esta capital circunvalada toda por las tropas enemigas, en tal disposicion que ocuparon todas las afueras sin que poseyésemos una pulgada de terreno fuera de las tapias. En tal apuro y conflicto no desmayó un punto el ánimo de los valientes defensores, resueltos á arrostrar animados el ataque á viva fuerza con que se nos amenazaba, y estábamos aguardando á todas horas.

No haré el elogio de todos estos valientes Milicianos nacionales, de la actitud firme é imponente del ayuntamiento constitucional, constituido desde aquel momento, desde el primer día de alarma en sesion permanente, y que no solo prestó cuantos auxilios se le pidieron, sino que anticipó en todo á prevenir mis deseos, auxiliándome con sus advertencias y con sus consejos. A la cooperacion de tantas voluntades resueltas y decididas se debe la preservacion de esta capital de los horrores de la guerra y la conservacion del orden admirable que reina y ha reinado en su recinto.

El gefe político se condujo como celoso y decidido magistrado, igualmente como militar, pues en todas ocasiones se me presentó con este último carácter, resuelto á combatir como soldado. Siento segun dije arriba no poder entrar en todos los pormenores que ofrecieron estos seis días tan llenos de acontecimientos: baste decir que todos sin distincion, generales, gefes, oficiales y soldados se mostraron superiores á todo elogio, y han merecido alta y eminentemente de su patria.

Tambien es público que desde el amanecer del día de la fecha quedó libre Madrid de sus molestos asediadores. Hay motivos para creer que el general Narvaez tomó desde ayer noche el camino de Alcalá.

Las tropas del general Azpiroz, que en el día de ayer se pusieron en movimiento camino de Aranjuez, y pernoctaron en Pinto, retrocedieron á virtud de una comunicacion que recibieron en este último pueblo, y se volvieron al Pardo. No sé todavía si es con objeto de permanecer allí, ó con el de tomar otra direccion, opinando yo por esto último, pues es lo que me parece mas probable. Mientras tanto permanece esta capital en su tranquilidad acostumbrada.

En vez de disminuir la vigilancia, continúan con mas ardor que nunca los preparativos de defensa por si volviesen los enemigos al frente de las tapias. Quedo, Excmo. Sr., con el deber de dar á V. E. una relacion circunstanciada de todo lo ocurrido para conocimiento de S. A.

Por ahora me parece que basta lo dicho para que el Regente del Reino se penetre altamente de lo que todos han hecho y merecido. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1843.—Excmo. Sr.—Evaristo San Miguel.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

## PARTE NO OFICIAL.

MADRID 18 DE JULIO.

El día de hoy se ha pasado en la mayor tranquilidad y sosiego, lo mismo que los anteriores. A pesar de que, segun parece, se han retirado las avanzadas enemigas, la Milicia nacional continúa cubriendo los puntos de defensa, y se prosigue con la mayor actividad el trabajo de las fortificaciones.

Ha corrido la sangre preciosa y leal de algunos Milicianos nacionales de Madrid. ¡Honor y gloria á tan valientes ciudadanos! El Gobierno ha acudido inmediatamente y con generosidad á proporcionarle medios para atender á su curacion y aliviar su desgracia. Nosotros felicitamos cordialmente al digno Ministro que, comunicando esta resolucion del Gobierno, ha sido fiel intérprete de los nobles deseos del leal vecindario de Madrid y de toda España.

Reiteramos nuestros homenajes de admiracion á la valiente Milicia de esta capital, que sufriendo con resignacion y entusiasmo siete días de un servicio tan penoso y de tanta fatiga en una estacion en que reina un calor abrasador, ha acreditado su heroica decision por salvar las instituciones y el Trono, y ofrecido un ejemplo que no será perdido, y que sabrán imitar dignamente los demas cuerpos de la Milicia del reino.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha dirigido con esta fecha al Excmo. ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa la siguiente comunicacion:

“Ministerio de Hacienda.—Excmo. Sr.: Horrorizada quedará la España, la Europa entera, al ver que sin provocacion de ninguna especie ha sido atacado el pueblo de Madrid, y se ha derramado la sangre de sus valientes Milicianos, depositarios y guardadores de nuestra inocente Reina. Y ¿por qué esta sangre vertida? Por defender un principio constitucional, por defender á la misma Reina; no es otra la causa: no es la lucha que se ha emprendido de hombres ni de nombres, solo si de respetar los poderes del Estado. Las Cortes constituidas eligieron un Regente: ante las Cortes solo puede este Regente dimitir: ante ellas quiere hacerlo: todo lo que contrario se haga es ilegal, pierde su fuerza: bajo tales principios el Gobierno no puede dejar de admirar los eminentes servicios que está prestando la Milicia nacional de Madrid: ella ha conocido las circunstancias: ella no se ha dejado alucinar: sabe que si cedia se la arrebatara para siempre la libertad, la Constitucion: no de otro modo puede interpretarse el afán de querer arrancar á viva fuerza hoy lo que legalmente se obtendrá mañana.

El Gobierno pues faltaria á uno de sus principales deberes si no diese á esa Milicia una prueba de la consideracion que le merecen los bravos ciudadanos que militan en sus filas y los fieles y leales que á ella se han unido. Asi que, sin perjuicio de las recompensas á que se han hecho acreedores, ha acordado que desde luego se asista con 40 rs. de vn. diarios á las familias de cada uno de los que han sido ó sean heridos, para que puedan con mas desahogo atender á su curacion. Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1843.—Juan Alvarez y Mendizabal.—Sr. presidente del Excmo. ayuntamiento constitucional de esta M. H. V.”

Lo que se pone sin pérdida de momento en noticia de la heroica Milicia nacional, modelo de subordinacion y disciplina, y baluarte inexpugnable de las instituciones que rigen al pueblo español. Madrid 17 de Julio de 1843.—El alcalde primero constitucional, Ignacio de Oica.

Contestacion que ha dado el ayuntamiento al parlamento del general Narvaez.

Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—Estado mayor general.—Excmo. Sr.: Todavía esta noche no he tenido contestacion á la comunicacion mia que recibí V. E. esta mañana, y no deja de admirarme que mis conciliatorias y templadas razones hayan sido desoídas de V. E. hasta ahora:

pero puesto que la apasionada voz de un miserable partido habla á V. E. mas alto que su deber y el protector desvelo á que le obliga su noble cargo; puesto que en nada cuenta la sangre de los que le firan su direccion y amparo, menos son mis obligaciones hácia ellos, y mas la que me impone hoy la patria, exigiendo imperiosamente el terminar esta lucha con la ocupacion de esa capital, que si de grado no obtengo en el término de cuatro horas, ganaré por la fuerza de las armas, dando lugar entonces la clemencia y la severa ley de la justicia. Dios guarde á V. E. muchos años. Fuencarral 15 de Julio de 1843.—Ramon Maria Narvaez.—Excmo. ayuntamiento de Madrid.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento que acaba de recibir el oficio de V. E. de ayer noche, manifestando no haber aun llegado á sus manos la contestacion al suyo fechado en Algora en 15 del corriente, debe hacer presente á V. E. que en la propia noche le ha remitido dicha contestacion, por la cual habrá ya visto V. E. se ocupa de explorar la opinion pública sobre su contenido, á fin de dar hoy la respuesta que á V. E. tiene ofrecida. Lo que el ayuntamiento cree de su deber poner en conocimiento de V. E. para salvar la gravísima responsabilidad que sobre el mismo pudiera pesar por su falta de contestacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1843.—El alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.—Excmo. Sr. general D. Ramon Maria Narvaez.

Excmo. Sr.: La Excmo. diputacion provincial, Excelentísimo ayuntamiento constitucional y Sres. comandantes de todas armas de la Milicia nacional de esta corte, que en el día de ayer prometieron á V. E. responder en todo el de hoy á sus comunicaciones fechadas en Algora á 12 y 13 del que rige, despues de averiguar solemnemente la explicita y verdadera expresion de la voluntad del pueblo y Milicia nacional, pasan á llenar este deber con la resolucion de hombres libres que con absoluta abnegacion de sus personas y de sus intereses solo modelan su conducta por las inspiraciones de su conciencia, por el sentimiento del deber y por el deseo del bien publico.

Como las mismas corporaciones suscribieron el oficio que el Excmo. Sr. capitán general del primer distrito militar dirigió al Excmo. Sr. general D. Francisco Javier Azpíroz en 13 del corriente, adoptando como suyos los principios y doctrinas que en él se asentaban y desenvolvian, se creen dispuestos de reproducirlos, circunscribiendo este escrito á términos muy precisos y claros, con algunas consideraciones de interés general que se desprenden naturalmente de la crisis que atravesamos.

La neutralidad con V. E. y los suyos en el campo de los hechos, ó bien la defensa heroica en el caso de que se intente perturbar su sosiego ó despojarle de la libertad de obrar sin otra sujecion que la de la ley, tal es el pensamiento comun de este heroico vecindario y la decision de sus autoridades populares y Milicia nacional.

Suene el clarín guerrero en el campo: crúcense las espadas de los hijos de esta nacion desventurada: hiera el plomo mortífero las entrañas de los mas caros objetos: decidase allá la lucha que se ha provocado: el pueblo de Madrid será pasivo espectador, devorará en silencio su amargura y su dolor, y mezclará lágrimas de sangre, con la que enrojezca nuestro suelo á impulso de las pasiones que nos agitan; pero pretender que el pueblo del 2 de Mayo y 7 de Julio, que este gran pueblo que con su arrojo y denuevo enseñó á los valientes del Capitan del siglo á respetar los hogares y las opiniones de nuestros mayores: que este gran pueblo, que tiene confiado á su lealtad y valor el precioso depósito de S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusta Hermana, pierda su posicion, su honor y nombradía abriendo sus puertas antes que á ellas se acerque un Gobierno legitimo y reposado, esto V. E. conoce muy bien que es un sacrificio superior á las fuerzas de los que militan bajo el estandarte de la libertad.

Y es bien seguro que si V. E. con ánimo tranquilo y sossegado examina esta cuestion bajo todas sus fases, y se coloca en la posicion de la capital de la monarquia, no podrá menos de convenir que la neutralidad propuesta es la unica concesion que puede hacerse al deseo de la paz por las autoridades populares, Milicia nacional y heroico vecindario de la metrópoli del reino: que la agresion con que se nos amenaza es injusta; y que en este caso las leyes divinas y humanas autorizan la resistencia, y apartan del que se defiende de toda responsabilidad.

Si V. E. pesa bien las consecuencias de esta agresion y el cuadro de desolacion y de horrores á que podria dar lugar, no dejará de sentir conmovido su corazon, ese corazon que latiendo por la causa de la libertad manifestó al pueblo madrileño en un 7 de Julio que hervia en él la sangre generosa de Padilla.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1843.—Por la Excmo. diputacion provincial, Pedro Beroqui.—Por el Excmo. ayuntamiento constitucional, Ignacio de Olea.—Por la Milicia nacional, Antonio Tcmé y Oudarréta.—Excmo. Sr. D. Ramon Maria Narvaez.

Madrid 17 de Julio de 1843.—El alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.

A los Milicianos nacionales de Madrid y los demas militares del ejército que se han presentado y ofrecido sus servicios en la actual crisis.

Compañeros de armas: Seré muy breve. Está mi corazon tan lleno de lo que valeis, de lo que estais haciendo hace cinco dias, que para expresarlo apenas hallaria palabras.

Os estais mostrando hombres libres, ciudadanos valientes, resueltos a defender vuestros hogares hasta derramar la última gota de vuestra sangre. En vosotros brilla el principio constitucional en toda su pureza. En vuestra constancia y valentia encuentran un escollo insuperable los que con máscara fingida tratan de perdernos y humillarnos.

Para que veais cuáles son las intenciones de los que asedian vuestra capital, inserto en seguida una copia de la última comunicacion del general Narvaez, á la que no he contestado.

Ya veis lo sedientos que estan nuestros enemigos de derra-

mar la sangre que ellos llaman vil y traidora. Los acontecimientos de Setiembre acá, y la clase de personas que así se expresan, os harán ver el significado que para ellos tienen estas dos palabras.

Milicianos de Madrid, militares de honor que acudis al llamamiento de la patria en momentos de peligro, no dejéis las armas, no dejéis esa actitud imponente que lleva el desaliento y el desmayo al corazon de vuestros enemigos. El peligro no ha pasado; si alojais puede nacer á cada instante.

En cuanto á mi, me entrego todo al noble orgullo de merecer vuestra confianza, de estar á vuestro frente. Madrid 17 de Julio de 1843.—Evaristo San Miguel.

#### Copia del escrito que se cita arriba.

Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—Estado mayor general.—Excmo. Sr.: Recibí esta mañana V. E. una comunicacion mia, y todavía esta noche me hallo sin haber tenido su contestacion, sin embargo de que eran mis ideas y mis palabras bien templadas y conciliatorias. Ahora me dirijo nuevamente á V. E.; pero es para decirle que si despues de cuatro horas de recibido este no se me facilita la entrada en esa capital, la ocuparé por fuerza, sin que baste á contenerme la sangre que haya de derramarse; pues en una lucha que yo no he provocado, cuanto mas corra de la vil y traidora, será mas provechosa y saludable á la prosperidad comun de nuestra patria, y no habrá de pesarme que la Providencia me haya escogido por instrumento de su justicia y de la justicia de los hombres. Dios guarde á V. E. muchos años. Fuencarral 15 de Julio de 1843.—Ramon Maria Narvaez.—Excmo. Sr. capitán general de Madrid.—Es copia.—San Miguel.

El correo que acabamos de recibir nos trae la importante comunicacion que á continuacion copiamos. No es este lugar de comentarios; pero si importa mucho que los buenos españoles tengan conocimiento de este fausto suceso, principio de otros muchos de la misma especie que le seguirán.

Dice así la comunicacion:

“Trujillo 14 de Julio.—La insurreccion militar que tuvo lugar en la capital de Badajoz, y que se compuso casi en su totalidad de los dos batallones de provinciales, puede llamarse terminada con la accion dada en la Cumbre el 12 del corriente: en ella fueron copadas por las tropas leales las que servian á las juntas rebeldes de Cáceres y Badajoz, y separados sus oficiales y sargentos: las demas clases de tropa vitorearon á la Constitucion, á la Reina y al Regente, y marcharon armados á combatir la insurreccion: como por encanto parecieron terminados los pronunciamientos. La junta de Cáceres se fugó, y las autoridades legítimas con la Milicia nacional despronunciada salieron ayer á recibir al capitán general que se dirigia á aquel punto. Sabemos que S. E. llegó sin novedad, recibiendo el refuerzo de algunos dispersos y de alguna caballería que la junta tenia destacada en diferentes puntos. Ha convocado diputacion, que quedará constituida mañana, y en seguida se dirigirá á estrechar el bloqueo de Badajoz, á cuyos muros queda circunscrita la maldad y la perfidia.

Es de creer que la reaccion que amenaza á esta desgraciada poblacion sea tal vez espantosa para los que la crearon tan grave compromiso, y no dudamos que á ello contribuirá mucho la llegada de los Nacionales que despues de prisioneros se les dejó en libertad para marchar á sus casas, pues nos consta que solo su llegada á algunos pueblos pronunciadados del tránsito ha bastado para que los autores de las asonadas huyan desprovistos sin saber dónde guarecerse.

La jornada de la Cumbre el 12 del corriente ha asegurado la tranquilidad de las dos provincias; y si el general obra cual debe, mucho puede esperar de ellas el Regente y el Gobierno. La opinion liberal de estas provincias no ha decaído en nada: antes por el contrario se fortalece; y falta ó se desea ver algunos castigos con los criminales, maxime cuando los cabeceillas, los que dieron lugar á que se vertiese sangre de leales, se encuentran en nuestro poder.

A la vez que nos alegramos de que el valiente capitán Alix y demas oficiales heroicos en tan glorioso día se encuentran muy mejorados, sentimos con extraordinario dolor la gravedad en que ha caído el no menos valiente capitán comandante de los quintos de Zaragoza, que, segun se nos asegura, ofrece mucho cuidado.

El correo que venia de esa ha sido interceptado de Tajo allá: no sentimos por carecer de las relaciones de esa corte que tanto nos interesan en estos dias. Sirvase V. remesarme los numeros de su apreciable periodico correspondientes al mismo.

P. D. Ni en esta ni en mi anterior comunicacion me habia acordado decir á V. E. cosa alguna respecto al noble y entusiasta comportamiento que en la accion de que dejó hecho mérito observó el dignísimo coronel del provincial de Badajoz: consiste este en que observando que parte de su batallón componia la columna enemiga, tomó y desplegó su bandera; y colocándose en la guerrilla mas avanzada, procuró atraerse á la clase de tropa, y segun se nos asegura lo hizo de una compañía, aunque sin oficiales ni sargentos, que despues quedaron prisioneros. En vano me causaria en referir hechos de valor: no es posible recomendar unos sin agraviar á los otros. Todos en general manifestaron un entusiasmo digno de ejemplo y difícil de describir.

En este instante llegan arrieros de Cáceres, donde quedaba el general que habia sido recibido por la Milicia nacional á dos leguas de la poblacion: su entrada fue de triunfo en medio de un repique general de campanas, á la vez que el portador y distribuidor de los 500 duros, D. Rufino Garcia Carrasco, tuvo que salir disfrazado y á pie por temor de ser arrastrado: tal fue la prevencion que se habia creado en las masas. (Corresp. del Espectador.)

Lo que dijimos con fecha de ayer respecto á las divisiones Seoane y Zurbano, ha salido cierto, pues esta madrugada se ha recibido ya la noticia de que la vanguardia habia pedido raciones á Alcalá. (Patriota.)

Son las diez.—La plaza de los toros y los demas puntos avanzados de aquella linea, habiendo sido desalojados por los

enemigos, es de creer y deseamos que se dé algun descanso á la fatigada y briosa Milicia, dejando parte sobre las armas, y relevándola luego para que alterne en el servicio. (Id.)

Es positivo que han cortado las aguas, llevando á cabo una hazaña que jamas acometieron los extrangeros ni los carlistas, hazaña que estaba reservada á los apóstoles de la reaccion, á los hombres fatales, que poniendo los gritos en el cielo por un bombardeo que ahorró victimas é hizo someter una ciudad rebelde al legitimo Gobierno, han tenido la atrocidad de amenazar de muerte á un gran pueblo pacifico é inofensivo, insultando á la valiente Milicia y á los leales habitantes de Madrid!!!

La poblacion no carece sin embargo de agua: dijimos antes de ayer que estaba previsto el remedio, y en efecto se ha puesto en práctica.

Al querer condenar cerca de trescientas mil almas á doblegarse al imperio de la rebelion (y luego se hubiera dicho que Madrid se ha pronunciado espontáneamente), ha ostentado Narvaez la grande generosidad de ofrecer agua para el uso de S. M.: nuestra jóven Reina ha contestado al tutor que se lo participaba no admitia semejante ofrecimiento, y que sabria privarse hasta de pan antes que deberlo á los enemigos que venian á sitiar á la capital del reino.

Nunca han hablado S. M. y su augusta Hermana con tanto interes como en estos dias del Regente del Reino: preguntan siempre por Espartero, diciendo á cuantos se las acercan que es su mejor amigo y que nada temen á su lado. (Id.)

Por comunicaciones fidedignas, aunque no oficiales, atendida la interception que sufren esta clase de pliegos y los periódicos, se ha sabido que el conde de Peracamps entró en Sevilla despues de algunos disparos de cañon: escriben que la inmensa mayoría de sus habitantes estaban locos de contento.

El ilustre Regente seguia entre vivas su marcha, teniendo ya mas de 120 hombres muy decididos. (Id.)

No hay lugar para mas pormenores. (Id.)

A las cinco de la tarde.—Por noticias recibidas de Leganés se asegura que dos batallones de Azpíroz, que se hallaban esta mañana en aquel punto, se han sublevado, separándose de su gefe: añade la persona que ha traído tan importante nueva que las demas tropas van disgustadas, y que es muy probable sigan otras el ejemplo de sus hermanos de armas. (Id.)

Ha venido un parte anunciando que la tropa de Narvaez seguia hacia Torrejon de Ardoz. (Id.)

Hemos recibido hoy periódicos franceses correspondientes á los dias 10, 11 y 12 del corriente. Nada contienen de particular interes, ocupándose casi exclusivamente de los acontecimientos de Irlanda y de los de nuestro país, de que insertan los documentos y noticias mas importantes.

#### Intendencia militar de Castilla la Nueva.

El remate para la subasta de provisiones de este distrito, señalado para el día 20 del actual, queda en suspenso hasta nuevo aviso.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio Arteaga, juez de primera instancia en propiedad de esta villa y su partido.

Por el presente edicto y término de 30 dias, contados desde el 15 del actual, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que forman la capellanía colativa fundada por D. Francisco de Lorza y su muger Doña Maria de Pñafiel en 21 de Abril de 1597, donacion á esta por la Doña Maria cuando ya estaba viuda por escritura que otorgó en 4 de Setiembre de 1609, y agregacion á ella por su sobrina Doña Maria de Pñafiel en 24 de dicho mes y año, con servicio en la unica iglesia parroquial del Señor Santiago de esta villa, vacante por defuncion de D. Francisco Figueroa, vecino que fue de ella; apercibidos que si dentro del mismo plazo no compareciesen á decir de su derecho en este juzgado y por la escribania del que refrenda en debida forma, les parará entero perjuicio, y sin otra citacion se procederá á lo que haya lugar. Y para conocimiento de todas he mandado entre otras cosas la publicacion y fijacion de este.

Dado en Don Benito á 7 de Julio de 1843.—Antonio Arteaga.—De su órden, Francisco Garcia Bordallo.

—Por el juzgado del Sr. D. Manuel Maria Basualdo y escribania de numero de D. Santiago de la Granja penden autos á instancia de D. Bonifacio y D. Mariano Martija, de esta vecindad, sobre que se les declare herederos abintestato de sus hermanos D. Félix y D. Pedro Martija, que fallecieron en esta corte, el primero el día 11 de Abril de 1834, y el segundo en 13 de Agosto de 1838, y eran naturales de esta corte, hijos de D. Martin de Martija, que lo fue de Gorriti, y de Doña Ursula Teresa de Furundarena, que lo fue de Tolosa, ambos del obispado de Pamplona: con tal motivo se cita, llama y emplaza por término de 30 dias precisos é improrrogables, á contar desde que se anuncie este edicto en la Gaceta del Gobierno, á las personas que se crean con igual ó mejor derecho, para que le deduzcan en dichos autos dentro del expresado término, y no lo haciendo se procederá á lo que haya lugar en justicia.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.